INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015

"ADQUISICION DE PERIODICOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: María Soledad Morel Benítez, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos Salomón, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Periódicos", que será imputado en el rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" de los ejercicios Presupuestarios año 2015 y 2016 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 288.913, denominado "Adquisición de Periódicos", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2015, de carácter plurianual, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 42/2015 del 18 de febrero de 2015.
2. Memorando DGAF/UOC N° 77/2015, del 5 de mayo de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Periódicos".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 172/2015, del 6 de mayo de 2015, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Periódicos".
4. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2016 y 2017, del rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1294/2015 correspondiente al PAC Nº 288.913, emitido el 6 de mayo de 2015.
6. Nota DGAF/UOC N° 43/2015, del 12 de mayo de 2015, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Periódicos".
7. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 44/2015, del 12 de mayo de 2015, por la cual se justifica la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Periódicos".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
   - DINAM PUBLICIDAD S.R.L
   - VIDAL GALEANO GUTIERREZ
   - EDITORIAL AZETA S.A
   - ALEX PUBLICIDAD S.R.L

177

9. Nota DNCP/DNC/N° 8961/2015, del 19 de mayo de 2015, por la cual se informa que conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15 se procede a la difusión de la contratación a través del SICP, no obstante se solicita aclaratoria referente a las observaciones de los puntos 23 y 26 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).

10. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la aclaratoria de los puntos 23 y 26 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).

11. Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2015, del 25 de mayo de 2015 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.

12. Nota dirigida a la empresa EDITORIAL AZETA S.A, por la cual se informa que la apertura programada para el día lunes 25 de mayo de 2015, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/20105; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

13. Fue emitida la Adenda N° 2, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

14. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y el art. 2° de las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/205, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 11/2015, del 1 de junio de 2015, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Nº	Empresa	Monto Total en Gs.
1	EDITORIAL AZETA S.A	30.000
2	DIARIO EXPRESS	25.600

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	EDITORIAL AZETA S.A	DIARIO EXPRESS
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE

176

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1349870	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1349870	N/A

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	EDITORIAL AZETA S.A	DIARIO EXPRESS
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración del IVA	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE SIPE 1349870	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de la sumatoria de los precios unitarios de ambas ofertas, las cuales no presentan diferencias con las propuestas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. El precio total de las ofertas verificadas es la siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total Verificado
1	EDITORIAL AZETA S.A	30.000
2	DIARIO EXPRESS	25.600

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

En tal efecto se selecciona la menor oferta, correspondiente a la empresa DIARIO EXPRESS, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

4.1.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

4.1.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando N° 38/2015 del Departamento de Administración del Personal.

4.1.3. Fueron verificados los representantes de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando N° 38/2015 del Departamento de Administración del Personal.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar la capacidad de haber proveído periódicos (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, certificados, comprobantes legales de ventas y acta de recepción definitiva durante los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE.**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DIARIO EXPRESS** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 08/2015 "Adquisición de Periódicos", a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** con Registro único del Contribuyente (RUC) N° 786584-8**,** por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)** y un monto máximo de **Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones), en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

MARÍA SOLEDAD MOREL
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

174

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2015

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	EDITORIAL AZETA S.A.		DIARIO EXPRESS	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	DIARIO ABC COLOR, PRIMER LUNES DE CADA MES	Unidad	1	8.000	8.000	6.400	6.400
2	DIARIO ABC COLOR, DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	Unidad	1	6.000	6.000	6.400	6.400
3	DIARIO ABC COLOR, DÍAS MARTES	Unidad	1	8.000	8.000	6.400	6.400
4	DIARIO ABC COLOR, DÍAS JUEVES	Unidad	1	8.000	8.000	6.400	6.400
			TOTAL OFERTAS GS.		**30.000**		**25.600**

173